

CERTIFICADO

Certifico que con fecha 19 de enero de 2022, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización sesionó para tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.239, para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el Covid-19 (**Boletín N° 14.747-06**), iniciado en moción de los Honorables Diputados señoras Carolina Marzán y Andrea Parra y señor Iván Flores, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Cabe señalar que, por tratarse de un proyecto con discusión inmediata, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió la iniciativa en general y en particular.

A la sesión en que se analizó este asunto asistieron los Honorables Senadores señores Elizalde y Navarro y la Honorable Diputada señora Marzán.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Ampliar de tres a nueve meses en que es posible prorrogar el mandato de los dirigentes del inciso primero de la ley N° 21.239.

VOTACIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR

- Puesto en votación el proyecto, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señoras Carvajal y Ebensperger y señores Bianchi, Insulza y Ossandón, en los mismos términos propuestos por la Honorable Cámara de Diputados.

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con los acuerdos adoptados, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización tiene el honor de proponer a

la Sala la aprobación, en general y en particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. - Reemplázase en el inciso tercero del artículo único de la ley N° 21.239, que proroga el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el Covid-19, la expresión “tres meses” por “nueve meses”.”.

Valparaíso, 19 de enero de 2022.

JUAN PABLO DURÁN G.
Abogado Secretario de la Comisión